

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLAN DE ACCIONES 2026

Índice

[Índice](#)

[1. Introducción](#)

[2. Contexto y diagnóstico](#)

[3. Objetivos generales](#)

[4. Objetivos y acciones por eje 2026](#)

[Eje 1: Desarrollo y fortalecimiento de recursos humanos](#)

[Acciones](#)

[Eje 2: Infraestructura y modernización tecnológica](#)

[Acciones](#)

[Eje 3: Vinculación y transferencia tecnológica](#)

[Acciones](#)

[Eje 4: Comunicación y difusión científica](#)

[Acciones](#)

[Eje 5: Relaciones interjurisdiccionales, internacionales y cooperación técnica](#)

[Acciones](#)

[Eje 6: Actualización normativa y gestión institucional](#)

[Acciones](#)

[Cronograma de ejecución](#)

[Recursos y presupuestos](#)

1. Introducción

El Gobierno de la provincia de Buenos Aires, considerando su dimensión socio espacial y trayectoria en la promoción de la Ciencia, la tecnología y la innovación, asume el compromiso de continuar implementando una política científico-tecnológica orientada a atender las necesidades particulares de su estructura productiva y vinculadas con las características sociales y culturales de su territorio.

En particular, la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC) tiene como misión promover y realizar investigaciones científicas y técnicas en el ámbito provincial. El Plan de Acciones 2026 define las áreas estratégicas, objetivos y acciones de la CIC, en línea con las políticas del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia y con las necesidades detectadas en el contexto actual de desfinanciamiento a nivel nacional de la investigación y el desarrollo científico.

En el contexto actual, la CIC continúa asumiendo un rol fundamental para atender las demandas prioritarias del sistema científico-tecnológico bonaerense. En respuesta a las limitaciones de

acción del gobierno nacional en este ámbito, la CIC refuerza su compromiso con sus centros de investigación propios y asociados, las universidades de la provincia, el personal científico de estas instituciones y los organismos nacionales descentralizados, como el INTI y el INTA entre otros, promoviendo acciones concretas de apoyo y colaboración.

El plan se enmarca en las prescripciones del artículo 5 y del artículo 17, inciso c), de la norma Orgánica de la Comisión de Investigaciones Científicas (Decreto-Ley No 7385/68), así como de los artículos 2º y 3º de su Decreto Reglamentario No 4686/68, que establecen las directrices para la elaboración de planes y programas de la CIC.

Los ejes estratégicos del plan comprenden:

1. **Desarrollo y fortalecimiento de recursos humanos:** consolidar la formación, ingreso y retención de investigadores/as, becarios/as y personal de apoyo, promoviendo políticas que prioricen la equidad de género, la territorialidad y el fortalecimiento de capacidades en áreas estratégicas. Además, **fomentar el financiamiento de proyectos y subsidios** que impulsen la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento en la provincia.
2. **Infraestructura y modernización tecnológica:** implementar un plan de puesta en valor mantenimiento y adecuación de las instalaciones del Campus Tecnológico Gonnet de la CIC, orientado a garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, la adecuación a la normativa vigente en materia ambiental y de seguridad e higiene, y la optimización de sus condiciones de funcionamiento. Asimismo, fortalecer los servicios informáticos que sustentan la operación institucional, promoviendo su actualización tecnológica y la mejora continua de la gestión.
3. **Vinculación y transferencia tecnológica:** fortalecer la gestión interna, profundizar la vinculación territorial y proyectar externamente a la CIC. El enfoque tiene como meta articular activamente con diversas dependencias del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, gobiernos municipales, empresas e instituciones nacionales para potenciar las acciones de transferencia tecnológica en la Provincia de Buenos Aires.
4. **Comunicación y difusión científica:** continuar y fortalecer la una comunicación pública de la ciencia a través de canales digitales (redes sociales, web de la CIC, newsletter, etc.), participación en eventos científicos y subsidios a publicaciones de divulgación científica.
5. **Relaciones internacionales y cooperación técnica:** expandir la cooperación internacional para maximizar oportunidades de financiamiento, intercambio de recursos humanos y desarrollo de proyectos conjuntos que aporten valor al sistema científico tecnológico provincial.
6. **Actualización normativa y gestión institucional:** realizar una revisión integral del marco normativo de la CIC, adaptándolo a las necesidades actuales de la gestión y promoción científica, considerando las particularidades territoriales y demandas estratégicas provinciales.
7. Incorporar la **perspectiva ambiental de manera transversal** en las políticas de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia, en consonancia con las leyes provinciales y el presupuesto provincial con perspectiva ambiental.

Este plan de acciones 2026 representa el compromiso que la CIC viene llevando adelante con el desarrollo sostenido y equitativo de la ciencia y tecnología en territorio bonaerense, fortaleciendo el sistema científico-tecnológico de la provincia en áreas de alto impacto productivo, económico y social.

2. Contexto y diagnóstico

La CIC se organiza bajo el cuerpo normativo establecido por el Decreto-Ley N° 7.385/68 y sus modificaciones posteriores, incluyendo el Decreto-Ley N° 7.579/69 y las leyes N° 11.391, 13.167 y 14.832. Este marco define sus misiones y funciones en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, articuladas con las políticas impulsadas por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a través de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, y las directrices delineadas por el Gobierno Provincial.

Actualmente, la Provincia de Buenos Aires enfrenta desafíos estratégicos en el ámbito científico tecnológico. Estos incluyen el fortalecimiento de sectores clave como el agroindustrial, la transición hacia energías renovables, la generación de información pública y la reducción de brechas de equidad territorial y de género en el acceso a la ciencia y la tecnología. Además, la modernización del aparato productivo y la promoción de un desarrollo sostenible exigen una articulación eficaz entre los actores del sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación (CTI). Dichos desafíos concurren con fuertes restricciones en el financiamiento de las actividades de CTI, como consecuencia de la retirada del gobierno nacional de sus responsabilidades en el financiamiento de la actividad científica y tecnológica, de la destrucción y desguace de organismos científicos y del incumplimiento de la Ley 27.614 de Financiamiento de la Ciencia.

En este marco, la CIC se compromete a liderar iniciativas que potencien la generación de conocimiento, la transferencia tecnológica y la innovación. Las acciones estratégicas incluyen la consolidación de redes con universidades, organismos de I+D+i y otras instituciones nacionales e internacionales, priorizando áreas como las energías renovables, la salud, la minería y el desarrollo agrario sostenible, con un enfoque en la equidad y la inclusión.

A pesar de las fuertes restricciones presupuestarias que aquejan a la provincia como consecuencia del incumplimiento de las responsabilidades financieras propias del gobierno nacional, se prevé el sostenimiento de la planta de investigadores/as y personal de apoyo, así como también la de becas y subsidios, contribuyendo a fortalecer el ecosistema científico-tecnológico bonaerense, afectado fuertemente por los recortes en el ámbito nacional antes mencionados.

El camino de vinculación internacional comenzado recientemente se perfila como una de las áreas a consolidar para acceder a financiamiento, fomentar el intercambio y la capacitación de recursos humanos y desarrollar proyectos conjuntos que respondan a necesidades provinciales y nacionales.

Este diagnóstico orienta las bases estratégicas del Plan de Acciones CIC 2026, asegurando que las políticas y programas que se buscan implementar estén alineados con las prioridades provinciales y las necesidades del sistema científico-tecnológico bonaerense.

3. Objetivos generales

1. Propiciar políticas de incorporación de investigadores/as, becarios/as y personal de apoyo y fomentar el desarrollo de su actividad científica y tecnológica.
2. Encarar un plan de obras que permita poner en valor las instalaciones del Campus

Tecnológico Gonnet de la CIC, atendiendo al necesario mantenimiento de las instalaciones y garantizando condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

3. Fortalecer, planificar y gestionar las políticas de la CIC en I+D+i y la articulación con el Sistema de CyT con asiento en la provincia.
4. Fortalecer la comunicación interna entre actores de la CIC y actores externos a la misma, para aumentar la visibilidad y posicionamiento de la institución.
5. Apoyar el fortalecimiento de la colaboración entre instituciones científicas de la provincia con sus pares del resto del país que hayan establecido convenios de colaboración con la Provincia.
6. Ampliar las relaciones internacionales y la cooperación técnica con organismos extranjeros.
7. Fortalecer los servicios informáticos que dan sustento a la operación de la institución.
8. Incorporar la **perspectiva ambiental de manera transversal** en las políticas de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia, en consonancia con las leyes provinciales y el presupuesto provincial con perspectiva ambiental.

Estos objetivos se desgranar por eje temático y en mayor nivel de especificidad en la sección siguiente.

4. Objetivos y acciones por eje 2026

A partir de los objetivos generales propuestos, se desplegarán las siguientes acciones en cada uno de los ejes estratégicos.

Eje 1: Desarrollo y fortalecimiento de recursos humanos

Objetivo general: propiciar políticas de incorporación de investigadores/as, becarios/as y personal de apoyo y fomentar el desarrollo de su actividad científica y tecnológica.

Acciones

- 1.1. Otorgar becas de entrenamiento, doctorales, posdoctorales y cofinanciadas, y gestionar prórrogas según el reglamento de continuidad de becas, las prioridades, fondos asignados y convenios vigentes.
 - a. Becas de entrenamiento: 300 vacantes.
 - b. Becas doctorales: 120 vacantes.
 - c. Becas doctorales cofinanciadas: 10 vacantes.
 - d. Becas posdoctorales: 20 vacantes.
- 1.2. Convocar a concurso público de ingreso a la Carrera de Investigador Científico Tecnológico, priorizando áreas estratégicas y respetando la paridad de género.
 - a. Investigadores/as: 20 vacantes.
 - b. Investigadores/as orientados: 16 vacantes.
- 1.3. Convocar a concurso para ingreso a la Carrera de Personal de Apoyo en los niveles profesional y técnico, asignando plazas según necesidades prioritarias.
 - a. Personal de apoyo: 20 vacantes.
 - b. Personal de apoyo orientados: 32 vacantes.
- 1.4. Revisar y ampliar los criterios de evaluación en la Carrera de Investigador/a Científico Tecnológico para incluir actividades de transferencia tecnológica y vinculación socio productiva.
- 1.5. Explorar iniciativas y acciones para articular con investigadores/as que se encuentren en

el exterior, promoviendo su reintegración al sistema científico provincial en áreas estratégicas.

- 1.6. Otorgar subsidios a integrantes de la Carrera del Investigador/a Científico Tecnológico para cubrir gastos asociados al Plan de Tareas aprobado. Este beneficio estará sujeto a disponibilidad presupuestaria y requerirá la aprobación de informes anuales o bianuales.
- 1.7. Convocar y otorgar subsidios a investigadores/as para la presentación de proyectos con el objetivo de desarrollar soluciones científico-tecnológicas que respondan a demandas específicas de áreas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- 1.8. Implementar la equidad de género como criterio transversal en todas las convocatorias y procesos de adjudicación de la CIC, integrando esta perspectiva en la ejecución de los instrumentos y programas promovidos por la institución.
- 1.9. Promover la movilidad interna provincial y los vínculos de colaboración entre personal CIC, buscando fortalecer la cooperación y el intercambio científico y tecnológico.
- 1.10. Otorgar subsidios para el financiamiento de publicaciones científicas y para facilitar la divulgación de los resultados de las investigaciones bajo distintas formas.
- 1.11. Otorgar subsidios para la realización de reuniones científico-tecnológicas, seminarios, jornadas y congresos organizados en disciplinas de interés de la CIC dentro del territorio bonaerense.
- 1.12. Otorgar subsidios para la participación de investigadores/as en seminarios y congresos nacionales e internacionales, especialmente para presentar los resultados de sus investigaciones.

Eje 2: Infraestructura y modernización tecnológica

Objetivo general: reforzar la infraestructura y equipamiento destinados a las actividades de la CIC en I+D+i, incluyendo políticas de seguridad e higiene.

Acciones

- 2.1. Implementar un plan de obras en el Campus Tecnológico de Gonnet que permita poner en valor el predio y sus edificios, atendiendo al necesario mantenimiento de las instalaciones y garantizando condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
- 2.2. Otorgar subsidios para adecuación de infraestructura y compra de equipamiento en centros propios y asociados, priorizando áreas de investigación estratégica.
- 2.3. Modernizar el equipamiento tecnológico en la Sede Central y centros asociados para optimizar la conectividad y servicios digitales.
- 2.4. Continuar fortaleciendo la estructura de seguridad e higiene mediante la implementación de protocolos estandarizados para prevenir riesgos laborales.
- 2.5. Implementar criterios de eficiencia energética, gestión ambiental y sostenibilidad en todas las obras e inversiones en infraestructura, contribuyendo a los lineamientos de presupuesto con perspectiva ambiental.
- 2.6. Implementar mejoras en los sistemas de gestión para optimizar procesos administrativos, incluyendo la administración de becas, subsidios y trámites clave, con el objetivo de fortalecer el seguimiento y desarrollo de la actividad científica en la provincia.
- 2.7. Sistematizar el reemplazo de equipos tecnológicos para garantizar eficiencia operativa.
- 2.8. Migrar progresivamente los servicios informáticos a la infraestructura “en la nube” que provee la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías (DPSIT).
- 2.9. Reforzar las capacidades del equipo de trabajo para poder responder a las crecientes demandas tecnológicas.

- 2.10. Implementar un plan de seguridad informática que incluya redes segmentadas, uso de VPN, filtrado de correos electrónicos, y procedimientos anti ransomware.
- 2.11. Modernizar el equipamiento de red para ampliar la conectividad interna y la capacidad de segmentar tráfico y priorizar servicios.
- 2.12. Reconvertir el sistema de correo electrónico oficial, a fin de brindar calidad y seguridad en el servicio.
- 2.13. Poner en marcha un sistema o plataforma para el envío masivo de correo electrónico, que permita asegurar las necesidades de comunicación interna y externa del organismo y ejecutar proyectos amplios de comunicación pública de la ciencia.

Eje 3: Vinculación y transferencia tecnológica

Objetivo general: fortalecer, planificar y gestionar las políticas de la CIC en I+D+i y la articulación con el Sistema de CyT con asiento en la provincia.

Acciones

3.1. Ejes estructurales (gestión interna).

- 3.1.1. Mapa integral de capacidades. Releva capacidades de los centros CIC y contrastarlas con demandas del gobierno de la provincia, municipios, empresas y parques industriales.
- 3.1.2. Sistema de información. Idear y poner en práctica un sistema de seguimiento para proyectos, indicadores de actividad de los Centros, convenios y propiedad intelectual.
- 3.1.3. Rediseño de la estrategia de propiedad intelectual. Protocolo interno de propiedad intelectual, con asesoría legal, gestión de licencias y reinversión de ingresos. Evaluación y aplicación de sistema de participación en la propiedad intelectual o el resultado económico mixtos del que participen los investigadores, la empresa adoptante y la CIC.
- 3.1.4. Programa de apoyo a Centros CIC (propios y multidependencia). Definir un esquema de asignación de fondos de subsidios, considerando las acciones de vinculación, transferencia y participación de las actividades de la CIC de los Centros.
- 3.1.5. Medición y seguimiento. Evaluación anual de servicios, convenios, impacto social y productivo.
- 3.1.6. Implementar una estrategia de gestión de proyectos prioritarios o de interés provincia para seguimiento técnico, financiero y de hitos.

3.2. Ejes territoriales (vinculación y legitimidad).

- 3.2.1. Mesa permanente de Centros CIC. Reuniones bimestrales con Centros CIC propios para coordinar agendas y compartir recursos y acciones de vinculación en el marco de la comunidad científica bonaerense.
- 3.2.2. Eventos de vinculación estratégica. Generar una agenda de trabajo con los Centros CIC de múltiple dependencia con reuniones cuatrimestrales con la finalidad de profundizar la participación de la CIC en las acciones de vinculación y líneas de investigación que se llevan adelante en los Centros de múltiple dependencia.
- 3.2.3. Programa de vinculación y transferencia con parques industriales. Desarrollo de un programa de trabajo de trabajo en vinculación y transferencia con parques industriales para mostrar las capacidades del sistema científico bonaerense.

- Articulación con dependencias provinciales, municipios, Centros, Idea Proyecto, Clínicas Tecnológicas.
- 3.2.4. Agenda de municipios y desarrollo territorial. Convenios con municipios para solucionar problemas productivos y sociales.
- 3.2.5. Promover proyectos de vinculación y transferencia tecnológica orientados a la sostenibilidad ambiental y la economía circular, priorizando demandas productivas con impacto positivo en la salud, el ambiente y las necesidades de la Provincia
- 3.2.6. Admisión de nuevos Centros. Evaluar la posible creación de centros propios. Evaluar e incorporar centros de asociación simple o múltiple dependencia.
- 3.3. Proyección externa (alianzas y mejora de capacidades).
 - 3.3.1. Capacitación en gestión tecnológica y vinculación. Formación para personal de Proyectos Especiales en propiedad intelectual, vinculación, negociación y comunicación.
 - 3.3.2. Fortalecimiento del Programa Red de Investigación y Desarrollo en Ejes Estratégicos de la Provincia de Buenos Aires (RIDEE-PBA). Expansión de la red y proyectos interinstitucionales.
 - 3.3.3. Impulso a convenios interinstitucionales. Ampliar acuerdos con organismos provinciales, municipios, universidades e instituciones de bien público propiciando concursos e instancias de financiamiento.
 - 3.3.4. Articulación con ministerios e instituciones científicas para la generación de proyectos en líneas de acción estratégicas de la I+D+i de la provincia de Buenos Aires (ej. FITBA, Idea Proyecto, CyTEB).

Eje 4: Comunicación y difusión científica

Objetivo general: Fortalecer la comunicación de las políticas científico tecnológicas del gobierno de la provincia de Buenos Aires y su impacto en la población bonaerense. Situar la comunicación de la CIC en el marco de la estrategia comunicacional del gobierno provincial.

Acciones

- 4.1. Fortalecer la estrategia de comunicación digital del organismo, implementada durante 2023-2025 a través de las plataformas existentes.
- 4.2. Organizar y participar en actividades de comunicación pública de la ciencia y la cultura científica, como eventos, ferias y charlas educativas, en el territorio provincial.
- 4.3. Continuar fortaleciendo la comunicación interna a través de diversos materiales y canales, para que tanto el personal de la institución como sus investigadores/as y becarios/as estén al tanto de sus iniciativas y convocatorias, y puedan a su vez servir como agentes multiplicadores.
- 4.4. Reforzar el vínculo de la CIC con la comunidad de periodistas especializados y especializadas en ciencia.
- 4.5. Implementar programas participativos de divulgación científica que acerquen la ciencia a la ciudadanía mediante talleres, actividades interactivas con la participación de todas las áreas de gestión de la CIC, centros de I+D propios y asociados.
- 4.6. Fortalecer el repositorio digital CIC (CIC Digital), fomentando su uso y mejorando su servicio y alcance para preservar y difundir material académico-científico.
- 4.7. Migrar el sitio web institucional de la CIC a servidores de la PBA para garantizar mayor estabilidad y seguridad.
- 4.8. Asistir a centros de I+D en sus acciones propias de comunicación (materiales, plataformas, herramientas audiovisuales, de videoconferencias y streaming).

- 4.9. Impulsar encuentros sobre comunicación pública de la ciencia en los que participen universidades públicas y otros organismos públicos de ciencia y tecnología con asiento en la provincia de Buenos Aires.
- 4.10. Estimular la publicación electrónica de información científica mediante el fortalecimiento de plataformas digitales propias y colaborativas.
- 4.11. Implementar y apoyar acciones que promuevan que el personal científico y tecnológico aporte los resultados de sus investigaciones en el repositorio digital CIC (CIC Digital) y en otros medios de comunicación.

Eje 5: Relaciones interjurisdiccionales, internacionales y cooperación técnica

Objetivo general: ampliar las relaciones internacionales y la cooperación técnica con organismos extranjeros, en articulación con la Subsecretaría de Relaciones Interjurisdiccionales e Internacionales del Ministerio de Gobierno.

Acciones

- 5.1. Apoyar el fortalecimiento de la colaboración entre instituciones científicas de la provincia con sus pares del resto del país que hayan establecido convenios de colaboración con la Provincia.
- 5.2. Financiar proyectos federales de ciencia y tecnología que articulen el trabajo en red entre universidades de la provincia y sus pares de otras jurisdicciones.
- 5.3. Promover y financiar actividades y proyectos conjuntos con organismos internacionales de Ciencia y Tecnología procurando el fortalecimiento del sistema de innovación.
- 5.4. En el marco del acuerdo de cooperación firmado con el Laboratorio del Espacio Profundo de China (DSEL, por sus siglas en inglés), gestionar la construcción e inclusión del LARA diseñado Instituto Argentino de Radioastronomía, en el proyecto de cubesats en órbita Lunar previsto por el DSEL para el año 2030.
- 5.5. Gestionar oportunidades de intercambio de recursos humanos en áreas prioritarias para la provincia.
- 5.6. Brindar respaldo institucional a grupos que participen en convocatorias internacionales.
- 5.7. Establecer y fortalecer la articulación de proyectos de investigación y desarrollo (I+D) con universidades extranjeras, fomentando la colaboración científica y el intercambio de conocimientos en temas estratégicos para la provincia.
- 5.8. Desarrollar e implementar programas de intercambio internacional que permitan a investigadores/as bonaerenses acceder a financiamiento global y redes de colaboración científica.

Eje 6: Actualización normativa y gestión institucional

Objetivo general: implementar una transformación digital y tecnológica integral que fortalezca la capacidad institucional de la CIC.

Acciones

- 6.1. Proponer una actualización de la normativa vigente relacionada con los regímenes de personal de apoyo e investigadores/as.

- 6.2. Sistematizar y estandarizar los circuitos internos de gestión mediante la optimización de procesos administrativos y operativos, acompañados de la elaboración de manuales de procedimientos que permitan uniformar las actividades internas de la CIC.
- 6.3. Elaborar un régimen específico para la promoción de la transferencia e innovación tecnológica y productiva bonaerense, fortaleciendo la relación entre la ciencia y el sector productivo de la provincia.
- 6.4. Continuar con la internalización y migración de circuitos administrativos al Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDEBA), capacitando al personal en su uso.
- 6.5. Implementar nuevos sistemas informáticos para la administración de postulaciones y trámites.
- 6.6. Optimizar la gestión de designaciones y promociones del personal, reduciendo los tiempos de los trámites.

Cronograma de ejecución

La ejecución de las acciones estará supeditada al calendario de convocatorias para la carrera de investigador/a, personal de apoyo, becarios/as y subsidios aprobado por el Directorio y a la disponibilidad presupuestaria y de recursos según la fuente de financiamiento. Asimismo, dependerá de los plazos establecidos para las intervenciones de los organismos de control externos a la CIC, incluyendo la homologación de los convenios que se firmen con otras entidades.

Recursos y presupuestos

Los gastos que demande la implementación del presente plan se financiarán mediante las partidas presupuestarias asignadas mediante la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial a la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) para el ejercicio presupuestario 2026. Junto con esta asignación presupuestaria, la CIC contará con los fondos recaudados y asignados a las partidas de cuenta de terceros.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PLAN DE ACCIONES 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.